

DECRETO EXENTO N° 323 / 2012

ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PRIVADA  
PROYECTO DENOMINADO "Construcción y/o  
Reparación de cierres perimetrales para protección de  
Antenas de las localidades de la Comuna de General  
Lagos". ID 3974-23-E212, Portal Mercado Público.-

VISVIRI, 23 ABR 2012

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

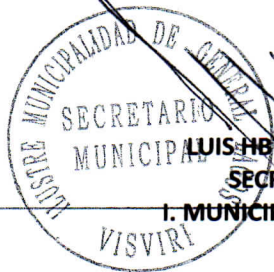
- La Ley N° 20.557, que Aprueba el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N°. 64.230 de 1978 y N°. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 del 14.12.2011, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2012.
- La Sesión de Consejo Municipal N°22 del 11.08.2011 en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el Proyecto "Construcción y/o Reparación de cierres perimetrales para protección de Antenas de las localidades de la Comuna de General Lagos" Fondos Zofri Año 2011.-
- Las Bases Administrativas estructuradas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación privada ID 3974-23-E212; portal Mercado Público.-
- Las Especificaciones técnicas, y demás antecedentes estructurados por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación privada ID 3974-23-E212; portal Mercado Público.-
- El Decreto Exento N° 286 del 12 de abril del 2012, mediante el cual se declara desierta la propuesta ID 3974-10-L112.-
- La propuesta técnica y económica presentada por el único oferente que se presentó al proceso de licitación privada ID 3974-23-E212, Portal Mercado Público.-
- El informe técnico de la comisión encargada de la evaluación de propuestas, a través del cual se sugiere la adjudicación al único oferente que se presentó al proceso de licitación privada.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación privada, para la adjudicación del proyecto denominado "**Construcción y/o Reparación de cierres perimetrales para protección de Antenas de las localidades de la Comuna de General Lagos**". ID 3974-23-E212.-
2. **ACEPTESE**, la Oferta económica presentada al Portal Mercado Público, por el oferente Sr. Claudio David Rojas Alfaro, Cédula Nacional de Identidad N° 6.187.446-1, **por un valor de \$ 3.498.600**, (tres millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, seiscientos pesos), Régimen General, Valores Impuestos incluidos.
3. **DÉJESE**, Constancia que el Oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y demás antecedentes que conforman el llamado a licitación pública, además de cada uno de los ítems que conforman el proceso publicado en el Portal Mercado Público, los que a su vez forman parte integral del proyecto adjudicado.
4. **DETERMINESE**, que el plazo de entrega de la obra adjudicada mediante este acto, es de 90 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la entrega de terreno, fecha que deberá ser coordinada con la unidad de Planificación Comunal a través de la Inspección técnica de obras, otorgando más plazo para la ejecución de las obras civiles siempre que corresponda, y justificando el aumento de plazo, amparado en las Bases Administrativas.

5. **ACEPTESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-23-E212.-
6. **IMPUTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del proyecto denominado "**Construcción y/o Reparación de cierres perimetrales para protección de Antenas de las localidades de la Comuna de General Lagos**". ID 3974-23-E212, al Item presupuestario 215.31.02.999.085, cuyo financiamiento corresponde a Fondos Zofri año 2011.-
7. **NOMBRESE**, Al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, para que asuma la labor de Inspector Técnico de obras, para el proyecto enunciado anteriormente, Licitación pública ID 3974-23-E212. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuera necesario.
8. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



~~LUIS HATO. HERNANDEZ ZAPATA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS~~



~~GREGORIO MENDOZA CHURA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS~~